TOMO XX MONTEVIDEO, Sábado 17 de Septiembre de 1910 Núm. 1462

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombramiento de cónsul general en Estados Unidos de la América del Norte.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de Septiembre de 1910.

Hallándose vacante un cargo de Cónsul General en los Estados Unidos de América, por fallecimiento del señor Prudencio de Murguiondo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar ese cargo, al ciudadano doctor Mario L. Gil.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Decreto. Nombramiento de ayudante del Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Septiembre 16 de 1910.

Hallándose vacante un puesto de Ayudante del Ministerio de Relaciones Exteriores, por fallecimiento del coronel graduado don Lucas Fiallo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar ese puesto, al actual ayudante, teniente coronel don Arturo M. Herrero, y en su reemplazo al teniente coronel graduado don Desiderio Arias, que presta servicios como ayudante agregado en el mismo Ministerio.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto sobre expropiación de un terreno de doña Julia Duplesis de Bouvet, destinado á la Usina de Gas Acetileno para valizamiento luminoso.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Visto: Lo manifestado por la Oficina Técnica Administrativa en el precedente informe respecto á la conveniencia de proceder á la expropiación del terreno perteneciente á doña Julia Duplesis de Bouvet, á fin de construir la Usina de Gas Acetileno disuelto en acetona destinada al valizamiento luminoso de los canales de acceso al puerto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley de 7 de Noviembre de 1899, que declara expropiables por causa de utilidad pública todos los terrenos ó propiedades que sean necesarios para la construcción de las obras del puerto, y en mérito de la declaración formulada por la referida Oficina Técnica acerca de la necesidad de la expropiación de que se trata, visto el dictamen favorable del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase expropiable por causa de utilidad pública, de acuerdo con lo determinado en el Título II, libro II del Código Civil, el terreno perteneciente á doña Julia Duplesis de Bouvet, delineado en el plano adjunto, de una superficie de 500 metros cuadrados más ó menos, que limita por el Norte con don Francisco Casullo, por el Este con la calle Juan Lindolfo Cuestas, por el Sur con la calle Sarandí y por el Oeste con propiedad del Estado.

Art. 2.o De acuerdo con el artículo 455 del Código Civil, declárase urgente la expropiación del terreno de que se trata.

Art. 3.o Pase al Fiscal de Hacienda, á sus efectos, comuníquese á quienes corresponda, insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Decreto. Nombra revisores de Patentes de Rodados del Departamento de Rocha.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Nómbrase con carácter de interinos, revisadores de patentes de rodados en el Departamento de Rocha, á los señores Carlos Matoso y Saracho, Pedro Copelo, Bernabé Acosta, Singoriano P. Silvera, Francisco M. Arteta, Nicolás Silva, Pedro Iroldi, Jacinto Corbo Hutton, José M. Ramos, Santana Cardoso (hijo), Senén de los Santos, Faustino J. Corbo, Esteban Arteta, Santiago Fernández, Margarito Abreu, Constancio Pereira, Salvador Suárez, Cornelio Vera, Estanislao Cambre (hijo), Mario Artez, Mariano Guerra, Carlos Fajardo, Francisco Mendez Orique y Román Silva, quienes tendrán como única remuneración el importe de las multas que personalmente apliquen.

En el caso de ser insuficientes los revisadores nombrados, la Intendencia Municipal de Rocha podrá designar otros, con calidad de dar cuenta oportunamente, y con la misma remuneración que se acuerda á los que se nombran por esta resolución.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Decreto. Nombramientos de revisadores interinos de Patentes de Rodados, en el Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Nómbrase, con carácter de interinos, para ejercer las funciones de revisadores de Patentes de Rodados durante el ejercicio económico corriente en el Departamento de Tacuarembó, á los señores Agusto F. Villar, Ramón de Alonso, Virgilio Valdez Aliano, Fernando Castro, Alfonso y Paulino Pereyra y Oscar Celiberti, quienes tendrán como única remuneración el importe de las multas que personalmente apliquen.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Decreto. Nombramientos de revisadores de Patentes de Rodados, de Solís (Departamento de Minas).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Nómbrase, con carácter de interinos, para ejercer las funciones de revisadores de Patentes de Rodados en la jurisdicción de Solís (Departamento de Minas), á los señores Nicolás Prota y Severiano Falla, quienes tendrán como única remuneración el importe de las multas que personalmente impongan.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Decreto. Revisores de Patentes de Rodados, interinos, del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Nómbrase, con carácter de interinos, para ejercer las funciones de revisadores de Patentes de Rodados en el Departamento de Río Negro durante el corriente ejercicio económico á los señores Juan Flores, Fermín Etcheverry, Andrés Brián, Julio Arbiza, Adolfo Cáseres y Juan Perelló y Fleches, quienes tendrán como única remuneración el importe de las multas que personalmente apliquen.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Se aprueba el nombramiento de expendedor de Patentes de Rodados del paraje "Penitente" (Minas).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Apruébase el nombramiento de don Fermín Otegui, para expendedor de patentes de rodados en el paraje denominado "Penitente", hecho por la Intendencia M. de Minas, de acuerdo con la autorización que le fué acordada por resolución de fecha 16 de Septiembre de 1909.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución por la cual se aprueba la declaración municipal de urgencia, para la reparación del camino de San Juan al Paso del Obispo, del Departamento de la Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

En mérito de lo manifestado por la Intendencia M. de Colonia en la precedente nota, y en el concepto de que el costo de las obras de que se trata no excederá de los recursos que fija el presupuesto municipal para esa clase de trabajos,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Colonia, para la reparación del camino de San Juan al Paso del Obispo, sobre el arroyo del mismo nombre, frente á las propiedades de los señores Santos Carro, Pedro Muniz, sucesión Manuel Pintos Rivas, Paso de los Carros y Paso de San Luis.

Las obras proyectadas se llevarán á cabo bajo la Inspección T. Regional número 1, y el importe de las mismas, que ha sido calculado por dicha Inspección en la suma de $ 1080, se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución aprobatoria de la declaración municipal de urgencia, para la compostura del camino que conduce de la ciudad de Minas al pueblo Solís.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

En mérito de lo que resulta de estos antecedentes y en el concepto de que el costo de las reparaciones que se proyectan efectuar en el camino que de la ciudad de Minas conduce al pueblo de Solís, conocido por Camino de las Tropas del Abra de la Coronilla, no excederá los fondos que el presupuesto Municipal destina para esta clase de trabajos,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración hecha por la Junta E. Administrativa de Minas, para la reparación del camino mencionado, debiendo darse á la Inspección T. Regional número 10 la intervención que le corresponde en la ejecución de las obras proyectadas.

El costo de los trabajos á efectuarse, que ha sido calculado por la Inspección T. Regional número 10 en la suma de $ 520, se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central para construir una casilla-vivienda en la línea que se indica.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Vista la gestión iniciada por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, solicitando autorización para construir una casilla con sus anexos respectivos en el kilómetro 11|670 de la línea central, destinada á vivienda del guardavía que se propone colocar en ese paraje, y atento á lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Conceder á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, la autorización que solicita, para construir la referida casilla, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas acompañadas y con sujeción estricta á la indicación formulada por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe.

Firmados y sellados los planos y memoria descriptiva y repuestos los sellos y estampillas adeudados, vuelva este expediente al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución en que se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Noroeste para restablecer un trozo de vía antigua.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, pidiendo autorización para restablecer un trozo de vía antigua que, arrancando de la vía principal

llegue hasta el terreno donde se hallaba ubicada la estación antigua de propiedad de dicha Empresa, y atento á lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, para restablecer el trozo de vía á que se ha hecho referencia, de acuerdo con la indicación formulada por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe.

Repuestos los sellos y estampillas adeudados, pase este expediente al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Dispone el pago de dos fracciones de terreno de pertenencia del señor Antonio Mecconi, que le fueron expropiadas para la carretera de Mosquitos á Solís.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Resultando: Que por resolución de fecha 10 de Marzo del corriente año se expropió á don Antonio Mecconi dos fracciones de terreno, compuesta una de 2520.70 m2, y la otra de 8310 m2, para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

Que no habiendo aceptado dicho propietario como precio de su terreno el valor declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con más el 20 o|o de bonificación establecido por la ley de 13 de Octubre de 1905, se pasaron estos antecedentes al Jurado Avaluador del Departamento de Canelones, quién aforó los referidos terrenos á razón de $ 70 la hectárea;

Y vista la liquidación precedente del importe de los terrenos de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad para que, con los fondos que tiene en caja procedentes de economías realizadas en su presupuesto, abone á don Antonio Mecconi, previa escrituración, la suma de $ 75.81, importe de las dos fracciones de terreno que se le expropiaron para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

Vuelva á dicha Inspección, la que queda encargada de correr con todo lo relativo á la escrituración á favor del Estado de los terrenos á que se refieren estos antecedentes.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Dispone el pago de dos fracciones de terreno expropiadas á don Hipólito Perera, para la carretera de Mosquitos á Solís.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Vistos y resultando de estos antecedentes:

1.o Que por resolución de fecha 30 de Septiembre de 1909, se expropió á don Hipólito Perera dos fracciones de terreno para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

2.o Que el nombrado propietario no aceptó como precio de su terreno el valor declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con más el 20 o|o de bonificación establecido en la ley de Vialidad y Obras Públicas de 13 de Octubre de 1905, en cuya virtud se pasaron estos antecedentes al Jurado Avaluador del Departamento de Canelones, quien aforó dicho terreno á razón de $ 70 la hectárea.

Vista la liquidación practicada por la Inspección General de Vialidad del importe del terreno de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad para que, con los fondos que tiene en caja procedentes de economías realizadas en su presupuesto, abone á don Hipólito Perera, previa escrituración, la suma de pesos 147.50, importe del terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad, la que queda encargada de correr con todo lo relativo á la escrituración á favor del Estado de los terrenos á que se refieren estos antecedentes.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Ordénase el abono de una fracción de terreno que fué expropiado á don José Molinari, para la carretera de Mosquitos á Solís.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Resultando: Que por resolución de fecha 2 de Septiembre de 1909, se expropió á don José Molinari una fracción de terreno compuesta de 2h7372m2, para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

Que el nombrado propietario no aceptó como precio de su terreno el valor declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con más el 20 o|o de bonificación establecido por la Ley de 13 de Octubre de 1905, pasándose, en consecuencia, estos antecedentes al Jurado Avaluador del Departamento de Canelones, quien aforó dicho terreno á razón de $ 70.00 la hectárea, y vista la liquidación practicada por la Inspección General de Vialidad del importe del terreno de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad para que, con los fondos que tiene en caja procedentes de economías realizadas en su presupuesto, abone á don José Molinari, previa escrituración, la suma de $ 191.50, importe de 2h7372m2 de terreno que le fueron expropiados para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

Vuelva á dicha Inspección, la que queda encargada de correr con todo lo relativo á la escrituración á favor del Estado de los terrenos á que se refieren estos antecedentes.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Pago de una parcela expropiada á don Juan M. Isasa, destinada á la construcción del puente sobre el arroyo Conventos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Resultando: Que por resolución de 9 de Junio ppdo., se expropió á don Juan M. Isasa una parcela de terreno para la construcción del puente sobre el arroyo Conventos.

Que el nombrado propietario no aceptó como precio de su terreno el valor declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con más el 20 o|o de bonificación establecido por la ley de Vialidad y Obras Públicas de 13 de Octubre de 1905, pasándose, en consecuencia, estos antecedentes al Jurado Avaluador del Departamento de Cerro Largo, quien fijó como precio de dicho terreno el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con más el 20 o|o de bonificación á que se ha hecho referencia.

Y vista la precedente liquidación del importe del terreno de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección G. de Vialidad para que, con los fondos que tiene en caja procedentes de economías realizadas en su presupuesto, abone á don Juan M. Isasa, previa escrituración, la suma de ciento veintinueve pesos dos centésimos ($ 129.02), importe del terreno que le fué expropiado para la construcción del puente sobre el arroyo Conventos.

Vuelva á dicha Inspección, la que queda encargada de correr con todo lo relativo á la escrituración á favor del Estado del terreno á que se refieren estos antecedentes.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución sobre expropiación de una parcela de don Indalecio Silva, para las obras de los puentes sobre el Yí y los arroyos Agua Sucia é Illescas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Vistos: Siendo necesario para la construcción de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, ocupar de inmediato una parcela de terreno de propiedad del señor Indalecio Silva.

Considerando: Que de conformidad al artículo 5.o de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905 la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación.

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno procede notificar á su propietario, á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo, con más un 20 o|o de bonificación (artículo 5.o de la ley citada).

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del ingeniero director de las obras, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado perteneciente á don Indalecio Silva, delineado en el plano

adjunto y necesario para la construcción de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.—La determinación de esta parcela es la siguiente: pertenece á don Indalecio Silva, tiene una superficie de 3138 metros cuadrados y linda por el Norte y Sur con más terrenos del citado señor Silva, por el Este con el río Yí y por el Oeste con el Boulevard Pereyra de Sarandí del Yí.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia esta que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Parcela perteneciente al señor Narciso Machado, que se manda expropiar para la construcción de los puentes sobre el Yí y los arroyos Agua Sucia é Illescas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Vistos: Siendo necesario para la construcción de los puentes sobre los arroyos Agua Sucia é Illescas y río Yí, expropiar de inmediato una parcela de terreno de propiedad del señor Narciso Machado.

Considerando: Que de conformidad al artículo 5.o de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905, la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación.

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario, á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo, con más un 20 o|o de bonificación (art. 5.o de la ley citada);

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Declarar la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del ingeniero director de las obras, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente á don Narciso Machado, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas. La determinación de esta parcela es la siguiente: Pertenece á don Narciso Machado, tiene una superficie de 3 hectáreas y 4.065 metros cuadrados, lindando por el Norte y Este con más terrenos del citado señor Machado, por el Sur con campos del mismo señor y del señor Cipriano Carballo, y por el Oeste con el río Yí.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento, que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de Estanislao Valdés, solicitando se declare oficialmente pueblo á la agrupación de casas conocida con la denominación de Villa María Alvina.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente de Viterbo Menchaca, solicitando pensión.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura Política de Artigas, comunicando la remisión á esta Capital del encausado Gerónimo Gómez.

—Se manda archivar—Informe solicitado á la Jefatura Política de Tacuarembó.

—A la Jefatura Política de la Capital—Escrito de Pantaleón Dura.

—A la Fiscalía General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Durazno, relacionada con la adquisición de útiles de labranza.

Nota de la Intendencia Municipal de Colonia, relativa á la aplicación del impuesto de salubridad en las casas de comercio ó establecimientos industriales, Bancos, etc.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura Política de Rivera, dando cuenta de un accidente ocurrido en esa ciudad.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura Política de Maldonado, comunicando haber girado á la Tesorería General $ 29.77.

—A la Contaduría General — Nota de la Intendencia Municipal de San José, consultando si los gastos originados por enfermedades contagiosas debe atenderlos la Intendencia ó si debe hacerlo la I. Departamental de Higiene.

—A la Contaduría General — Solicitud de licencia presentada por el Secretario de la Comisión Auxiliar de Santa Rosa (Canelones).

—Se manda comunicar á la Jefatura Política de Canelones, la resolución recaída con motivo de una cuenta presentada por el Arsenal de Guerra á la Jefatura Política de ese Departamento.

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Antecedentes relacionados con la percepción de los impuestos de la Inspección Veterinaria y Seguros de carnes.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de Máxima Pires de Berrondo, identidad; Rita Cabrera de Araujo, identidad; Plácida Serratosa, identidad.

—A la Jefatura Política de Minas—Julia Maldana de Carreño, identidad.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Isidora Oliveres de Fernández, identidad.

—A la Contaduría General—Relación de los descuentos á efectuar por Tesorería á varias Oficinas Públicas, por concepto de suscripción al DIARIO OFICIAL en Septiembre; certificado de comparescencia de Sebastián Andueza; certificado de comparescencia de Miguel P. Ugarte y Manuel García y Santos.

—A la Contaduría General—Nombramiento de Robledo Collazo, para portero de la Sección Correos.

—Al Ministerio de Guerra—Nota de la Dirección de Correos sobre señales de la estación de telegrafía sin hilos á bordo del crucero "Uruguay".

—A la Contaduría General—Nota de la Dirección de Correos, comunicando haber vertido en la Tesorería de la Nación la suma de veinticuatro pesos, importe de visitas médicas á empleados de esa repartición.

—Al Ministerio de Relaciones—Cuentas de la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata, por telegramas remitidos en Junio ppdo.

—Al mismo—Cuenta de la Compañía Telegráfica Western por ídem en Julio ppdo.

—Se manda anotar en el libro respectivo la suma de $ 500.05, importe de las localidades adquiridas por el gobierno, para la conferencia dada por el señor Clemenceau en el Teatro Urquiza.

—A la Jefatura de Cerro Largo—Expediente del señor Angel Blocona, propietario de la Empresa Telefónica "Ciudad de Melo", sobre perjuicios durante el último movimiento subversivo.

—A la misma—Expediente del señor Nicolás Mastrangelo, propietario de la Empresa Telefónica "La Económica", ídem ídem.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 15 del corriente.

—A la Contaduría General—Cuentas de la Junta Electoral de Artigas.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Treinta y Tres, cuentas por Junio.

Jefatura de Cerro Largo, presupuesto por Septiembre.

Junta Electoral de Treinta y Tres, cuentas por Julio y Agosto.

Jefatura de Tacuarembó, cuentas por ejercicio económico.

Jefatura del Salto, cuentas por ejercicio económico.

Junta Electoral de Paysandú, presupuesto por Septiembre.

Fiscalía del Crimen de 3er. turno, presupuesto por Septiembre.

Fiscalía Departamental de Canelones, presupuesto por Septiembre.

Juzgado Correccional, presupuesto por Septiembre.

Jefatura de Florida, cuentas por ejercicio económico.

Junta Electoral de Florida, presupuesto por Septiembre.

Jefatura de San José, presupuesto por Septiembre.

DIARIO OFICIAL, cuentas por Agosto.

Juzgado Letrado de Florida, presupuesto por Septiembre.

Juzgado Letrado de Florida, cuentas por Agosto.

Fiscalía del Salto, presupuesto por Septiembre.

Fiscalía General de Policías, presupuesto por Septiembre.

Fiscalía de Gobierno de 1er. turno, presupuesto por Septiembre.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

1—Decreto nombrando al doctor Mario L. Gil para desempeñar el cargo de Cónsul Ge-

neral de los Estados Unidos de América, vacante por fallecimiento del señor Prudencio de Murguiondo.

2—Se manda expedir la patente respectiva.

3—Decreto nombrando para desempeñar el puesto de ayudante del Ministerio de Relaciones Exteriores, vacante por fallecimiento del coronel graduado don Lucas Fiallo, al actual ayudante, teniente coronel don Arturo M. Herrero, y en reemplazo de éste al teniente coronel graduado don Desiderio Arias.

4—Mándase librar orden de pago á favor de los señores José Rossi y Cía. por la suma de treinta pesos ($ 30.—), importe del servicio de carruajes hecho por la recepción del Ministro de Chile, señor Marcial Martínez de Ferrari.

5—Mándase librar orden á la Dirección General de Aduanas para que permita el despacho, libre de derechos, de cincuenta cajones nafta llegados por el vapor "Ykatis", destinados al Ministro del Brasil.

7—Resolución mandando librar á la Dirección General de Aduanas orden de libre despacho de derechos de un cajón llegado por el vapor "Araguaya", que contiene ropas de vestir y otros efectos destinados al Ministro de la República Argentina.

8—Orden correspondiente.

9—Orden de libre despacho de un tonel y una caja con servicios de porcelana y cuadros destinados á la Legación del Paraguay, venidos en los vapores "Hiperia" y "Julia Park".

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y se remite al Consejo Directivo de la Escuela de Agronomía, la nota de nuestro Consulado en Viena, acompañando un "Informe á propósito de la Escuela Real Agrícola Florestal de Viena".

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con las mejoras que exige el edificio que ocupa la escuela rural núm. 18 del Departamento de Rocha.

—División de Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañando copia de la circular dirigida por el Comité Permanente del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, solicitando informes.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota del Archivo Histórico Nacional, solicitando varios volúmenes de la obra del doctor Tristán Narvajas "Anotaciones al Código Civil".

—Contaduría General — Antecedentes sobre pedido de pronto despacho del expediente relativo al pago de los alquileres que ocupa la escuela de 2.o grado núm. 23 de este Departamento.

—División de Ganadería — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañando copia de la que ha dirigido nuestra Legación en Inglaterra dando cuenta de que en realidad, no existen epizootias en ese Reino.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Antecedentes relacionados con la nota de nuestro Consulado en Nápoles, relacionada con la exportación de cueros á esa ciudad.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la propuesta de venta formulada por el señor José A. González de un terreno situado en la ciudad de San José.

—Contaduría General—Nota del Consejo de la Escuela de Agronomía relacionada con la renovación del seguro de la Granja Modelo y otras dependencias de esa escuela.

—División de Ganadería—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañando copia de la que ha dirigido nuestra Legación en Inglaterra, relacionada con una nueva disposición sobre el desembarque en la Gran Bretaña de animales en pie procedentes del extranjero.

—Contaduría General—Antecedentes relacionados con el pago de haberes á la maestra de la escuela de 2.o grado núm. 2 del Departamento de Treinta y Tres señora Josefa V. de López.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota de nuestro Consulado de Toulouse, relacionada con la solicitud de la señorita Fouriade, ofreciendo sus servicios como maestra de escuela primaria.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Escuela de Veterinaria, correspondiente á los meses de Junio y Julio ppdos.

—Se acusa recibo, se manda tener presente por Secretaría y se transcribe al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, la nota de la Asociación Rural del Uruguay, comunicando haber designado al señor Fernando Herrera, para retirar las órdenes de pago que se libren á favor del Comité Ejecutivo de las obras de construcción de los locales destinados á Exposiciones Ganaderas permanentes en el Prado.

—División de Ganadería—Nota de la Asociación Rural del Uruguay, pidiendo se modifique el artículo 39 de la ley de Policía Sanitaria de los Animales, en el sentido que indica esa corporación.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente que se relaciona con la escrituración de varias fracciones de terreno del campo denominado "Las Maravillas", antiguo bañado que fué desecado por la empresa Luis Andreoni y Ca.

—Se hace saber al Consejo de la Escuela de Comercio, el informe producido por el Consejo Universitario en su nota relacionada con el local que ocupará esa Escuela en el nuevo edificio destinado á Facultad de Derecho y Comercio.

—Contaduría General — Presupuesto del Museo Nacional é Histórico, correspondiente al mes de la fecha.

—División de Ganadería—Copia del telegrama dirigido por nuestra Legación en Inglaterra, comunicando que el Departamento de Agricultura revocó en Septiembre 13 las medidas sanitarias respecto á la fiebre aftosa, por considerarla extinguida.

—Ministerio de Hacienda—Nota transcribiendo la que ha dirigido la Asociación Rural del Uruguay, comunicando que ha designado al señor Fernando Herrera para retirar las órdenes de pago que se expidan á favor del Comité Ejecutivo, para la construcción del local para Exposición-feria del Prado.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con el pedido de varios vecinos del Departamento de Soriano, solicitando la apertura de dos caminos vecinales que, partiendo del Departamento de Flores, iban á los Pasos de la Arena y de las Piedras del Arroyo Cololó.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente iniciado por don Luis M. Ibarra García, solicitando privilegio para el invento denominado "Trolley articulado".

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para que llame á propuestas, el expediente relativo á la construcción de un edificio para la Subcomisaría en Suárez, (Departamento de Canelones).

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, la nota de la Intendencia M. de Colonia, relacionada con la construcción de veredas en las calles General Flores y Rivadavia.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio del Interior, comunicando que se ha resuelto librar orden de pago por el importe de la última cuota de los trabajos efectuados por don Enrique Costa Bonavía, en el edificio de la Jefatura Política de Durazno.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, la solicitud número 783 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Nico Pérez á Treinta y Tres.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior la nota de la Intendencia M. de Cerro Largo, relacionada con la pavimentación de varias calles de la ciudad de Melo.

—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina, para que la pase á la Junta de Administración Militar, á los efectos solicitados, la nota del patrón del vapor "Oyarvide", acompañando la relación de los artículos navales que son necesarios para el funcionamiento de dicho vapor.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio del Interior comunicando que el Poder Ejecutivo ha resuelto librar orden de pago por la suma de veinticinco pesos, destinada á sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de la inspección del edificio de la Comisaría de Dolores.

—Se autoriza á la Intendencia M. de Colonia, para prorrogar hasta el 30 del corriente, el plazo fijado para la expedición de patentes de rodados.

La Secretaría.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Ordenanzas sobre declaraciones obligatorias de las enfermedades contagiosas que se mencionan.

Ordenanza núm. 135

Montevideo, Septiembre 16 de 1910.

Considerando: Que en la Ordenanza sobre declaración obligatoria de las enfermedades contagiosas de fecha 28 de Julio de 1896, no están incluidos los casos sospechosos de viruela.

Considerando: Que la acción preventiva de la autoridad sanitaria debería hacerse sentir tanto en los casos suspechosos como en los confirmados.

Considerando: Que haciéndose obligatoria la declaración de esos casos, se podría intervenir, con la autorización necesaria, para establecer las medidas de profilaxia.

Considerando: Que por la misma razón que se ha obligado á declarar los casos sospechosos de cólera, fiebre amarilla, peste y difteria, debiera obligarse á declarar los de viruela.

Por tales consideraciones, el Consejo Nacional de Higiene, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Artículo 1.o Declarar, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 1.o de la ordenanza núm. 6, incluidos los casos sospechosos de viruela entre los de declaración obligatoria de enfermedades infecto-contagiosas.

Art. 2.o Publíquese para conocimiento general.

Alfredo Vidal y Fuentes,
Presidente.

José Martirené,
Secretario.

Ordenanza número 136

Montevideo, Septiembre 16 de 1910.

Considerando que durante la actual epidemia de viruela, se han confundido algunos casos de forma hemorrágica con casos de púrpura;

Considerando: Que cada uno de ellos ha dado lugar á repetidos casos de viruela;

Considerando: Que habría necesidad de evitar la reproducción de esos hechos, que han contribuído á la difusión de esa enfermedad y también por la importancia que tendría una medida del punto de vista de la profilaxis.

Por tales consideraciones, el Consejo Nacional de Higiene, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Artículo 1.o Declarar, de acuerdo con el artículo 1.o de la Ordenanza número 6, incluída la púrpura hemorrágica entre las enfermedades de declaración obligatoria.

Art. 2.o Publíquese para conocimiento general.

Alfredo Vidal y Fuentes,
Presidente.

José Martirené,
Secretario.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

Inspección de la leche á expendio practicada en Agosto de 1910

Oficina de Análisis (No. 1233).

Montevideo, Septiembre 7 de 1910.

Señor Jefe de la Sección de Salubridad:

Adjunto remito á Vd. el resultado de las inspecciones practicadas por esta Oficina en los días 9, 11, 13, 16, 17, 22, 24, 29 y 31 de Agosto de 1910 de la leche que se expende en el Departamento de la Capital.

Saludo á Vd. atentamente—

A. Peluffo.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Enterado, publíquese y remítase nuevamente á la Oficina de Análisis, para que haga las intimaciones del caso; hecho, vuelva comunicando quienes son los que no han pago las multas, con el fin de hacerlas efectivas por intermedio de la policía.

E. Fernández Espiro.
A. García Morales, Secretario.

Resultado de las inspecciones practicadas en los días 9, 11, 13, 16, 17, 22, 24, 29 y 31 de Agosto de 1910.

Nómina de los lecheros que expendían su artículo en las condiciones reglamentarias.

Leches vendidas como puras

1734—Juan A. Rodríguez.
1862—Alberto Podestá.
76—Juan Daros.
730—Juan Beltrán.
1801—José y Manuel Entreríos.
1693—Juan Zunino.
1609—Antonio Suárez.
508—Manuel Pérez.
1449—E. R. Portals hijo y Cía.
1900—Constante Pérez.
9—Enrique Gorrondona.
410—Juan Ceriani.
761—Juan Berho.
1607—Antonio Suárez.
1698—José Vignale.
1771—Manuel Vaeza Ocampo.
200—Benito Varela.
2023—Alejandro De León.
1406—Carlos Ezcorza.
761—Juan Berho.
2006—José Rodríguez.
410—Juan Ceriani.

Leches vendidas como descremadas

1830—Vicente Eguiluz.
73—Julián Cauchet.
1958—Pedro Navarrine.
104—Benito Larroque.
1760—José Escudero.
376—José Moll.
461—Tomás Viglione.
73—Julián Couchet.
729—Antonio Ruiz.
579—Angel Estrada.
52—Juan Barthe.
165—José Bello.
79—Eugenio Paille é Hijo.
1588—Juan Veglio.
761—Juan Berho.
1843—Martín Iturbide.
460—Gabriel Tobler.
409—Andrés Patalagoity.
1839—José Agustín Lassa.
104—Benito Larroque.
610—Pedro Sansot.
1191—Victorio Berti.
1885—Juan Petrissans.
2023—Alejandro de León.
73—Julián Couchet.
374—Juan Cantón.
1508—Pablo Lasso.
1910—Pedro Bagaloiague.
376—José Mull.
396—José Pedranzini.
1432—Juan Bilheres.
866—Paul Fillipi.
957—Bernardo Laxague.
1479—Pedro Oriczabala.
2006—José Rodríguez.
506—José Sarriegui.
349—José Arambure.
788—Juan Clemato.
417—Francisco Elgarosta.
1768—Bienvenido Pallo.
1506—Ramón Rodríguez.
926—Rafael C. Hernández.
1215—Eladio Gutiérrez.
600—Paul Baratte.
741—Justo Laplace.
376—José Moll.
208—Agustín Aguinaga.
1596—Juan Hernandorena.
234—José Jardyno.
1465—Brígido Curbelo.
1910—Pedro Bagalciague.
1185—Juan Petrissans.
70—Pedro Bagoyhar.
1588—Juan Veglio.
1835—Juan Garibotto.
376—José Moll.
313—Luis Delfino.
1702—Atanasio Morató.
1440—Juan C. Cazort y Cía.
600—Paúl Barathe.
13—Pedro Marmousset.
603—Valerio Morales.
66—Juan Lafargue.
1782—José Torreira.
1759—Juan Etchart.
572—Domingo Aguerre.
1888—Vicente Russo.
1159—Juan Rolando.
435—Pedro Sansón.
55—Guillermo Fullana.
460—Gabriel Tobler.
1508—Pablo Iassa.
1432—Juan Bilheres.
399—Avelino Pedranzini y Hno.
1643—Nicolás Russo.
603—Valerio Morales.
234—José Jardyno.
595—Juan Massagrittes.
508—Manuel Pérez.
336—Martín Olague.
926—Rafael C. Hernández.
602—Francisco Bernet.
1215—Eladio Gutiérrez.
1768—Bienvenido Pallo.
327—Miguel Lamas.
334—Juan Goyeneche y Hnos.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los lecheros multados por infracción á la Ordenanza Municipal de fecha 9 de Noviembre de 1898.

Leches vendidas como puras

Por aguadas (art. 2.o)

1042—Manuel López.
1873—Justo R. Ortiz.
12—Juan M. Pomé.
1207—Nicolás Meizozos.
1790—Juan Brunetto.
1854—Antonio Coppes.
602—Francisco Bernet.
78—José Vignale.
899—José Espona.
191—María Ana Boaria.
2027—Alfredo Puja.
1338—Elzaurdia Hnos.
165—José Bello.
92—Juan Raymondo.
1998—Juan Oliveira.
2061—Alonso Diego.
935—José Grela.
104—Benito Larroque.
260—Juan Francisco Indart.
653—Bernardo Poumé.
1512—Edmundo Eastman.
660—Pascual Capdevielle.

Por descremadas (art. 3.o)

98—Serafín Márquez.
1067—Pedro Chans.
981—Serafín Márquez.
730—Juan Beltrán.
893—Oliveri Gio Batta.

Leches vendidas como descremadas

Por aguadas (art. 2.o)

1661—Horacio Martínez.
160—Bautista Fricán.
565—Bautista Aprile.
160—Bautista Fricán.
1718—Rómulo Buero.
79—Eugenio Paille é hijo.
210—David Barbé.
1082—Juan Bedecarrats.
208—Agustín Aguinaga.
160—Bautista Fricán.
1731—Parker y Sarachaga.
1869—Aníbal de los Santos.
1785—Nicolás Espinelli.
1907—Celso Giralt Lamas.
2009—Miguel García.
384—Bartolo Aycardi.
69—Mauricio Morales.
1801—Entreríos Hnos.
1428—Francisco E. Irastorza.
386—Francisco Vázquez.
428—José Navarrine.
1888—Vicente Russo.
1596—Juan Hernandorena.
1884—Pedro Aretche.
159—Juan Arburúa.
1082—Pedro Lope.
76—Juan Darós.
297—Francisco Azcona.
1225—León Bernatete.
1475—Berro y Martínez.
608—Martín Picabea.
460—Gabriel Tobler.
1256—Antonio Marengo.
2027—Alfredo Puja.

Por muy descrenadas

714—Juan Bustingorry.
434—Juan Harrichourry.

Montevideo, Septiembre 7 de 1910.

A. Peluffo.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 16 de Septiembre de 1910

Trámite—Una causa por desacato, recurso de casación. Otra por lesiones, idem, idem. María Chastier de Viana y Artidoro de Viana en autos sucesorios de Javier de Viana, recurso de nulidad. Carlos Aguiar y otros con Vicente Pera. Los herederos de Antúnez Maciel con Casimiro Castro, queja. Francisco Penne con José Solari, recurso de nulidad. Isidoro M. Ruiz con Enrico Dell'Acqua y Cía.

Administrativo—El doctor Arturo Semería, nombrado Juez Letrado de Río Negro, comunica aceptar el cargo. El escribano Federico de Medina hace saber que ha establecido su escribanía en esta Capital. Exposición y petición del señor defensor de oficio doctor Petit. El señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno eleva la renuncia presentada por el auxiliar del Juzgado, don José Babio, proponiendo en su reemplazo á don Abelardo Véscovi. El señor Juez Letrado de Río Negro remite una relación de las costas percibidas por la oficina actuaria pertenecientes á interesados ausentes. Antecedentes relativos á la queja formulada contra un Juez de Paz del Departamento de San José por morosidad en el diligenciamiento de un despacho. El auxiliar del Juzgado del Crimen, don Pedro Alves, solicita dos meses de licencia. El señor Juez tigas comunica que, examinada la relación de los expedientes que se encuentran á su despacho paar dictar sentencia. El de Artigas comunica que examinada la relación de los depósitos judiciales que le ha pasado la sucursal del Banco de la República, correspondiente á Agosto último, no ha tenido nada que observar.

Expedientes entrados—Civil, uno; administrativos, nueve; en consulta, tres; á estudio, cuatro; relaciones quincenales, doce; legalizaciones, cuatro; nombramientos, dos.

Nota—En esta audiencia la Excma. Alta Corte recibió el juramento de Derecho, y le dió posesión de Estrados al doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

***J. Cubiló,* Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite—Pedro Ansaldi con la suc. de Claudio Starico. Gregorio Leguisamo contra Constancio Ferreira Gómez. Juan Marcos Antúnez contra José Guerrero y José Máximo González. Conc. voluntario de Juan Rosas. Manuela Fernández de Agarbado contra Enrique Olivera Calamet y Antonio D. y Manuel Lussich. Quitería Cartagena contra María Palermo. Frugoni y Compañía contra Casiano Olivera. Inc. Daniel Tambasco. Ramón Bordas de Peñafort contra el doctor Franklin Bayley. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Guillermo Pereda contra Manuel Alves da Cunha y sus sucesores ó causahabientes.

Definitiva—Una en causa criminal por lesiones personales.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 16

Trámite—Suc. Isidoro Battro. Pedro José Belcque, incapacidad. Oficio del señor Juez de Instrucción de 2.o turno, solicitando el derecho de abstención en un asunto. Inocencia Amaro da Silveira de García con Víctor Amaro da Silveira. Mariano Ferreira con el estudio de los doctores Vidal y Otero, inc. promovido por el doctor Ricardo Acosta.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite—Suc. de Pedro Marenco. Sucs. de Josefa Baez y José Morau. Sucs. de Cayetano Pino y Casta Moreira de Pino. Test. de José Iglesias. Suc. de Andrés Gianotti. Suc. de José Varela. Sucs. de Catalina Borsone de Gori Alberto y Elias Gori. Suc. de Luis Justino de Andrade, inc relativo á don Bernardino Noble Josefina García Cames de Galbiati. Conc. del doctor Félix Vitale, inc. seguido por separado. Lorenzo y Catalina Alonzo con Agustín Antía y Cayetana Antía de Gómez. Carlos de Leonardis con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, inc. de Angel Verullini. Juan Castro con Pedro Bentancor, apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José. Suc. de Pedro Marenco, inc. relativo á la menor Irene Elena Marenco. Antecedentes relativos á la incapacidad de don Francisco Puente. Juan Aubriot. Horacio La Bandera con el doctor Ricardo Acosta, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Sucs. de Cayetano Pino y Casta Moreira de Pino, inc. de José Smicht y Manuel Rodríguez Esteban. Suc. de Manuel Domingo Mieres. Oficio del Registro General de Interdicciones y Embargos. Antecedentes relativos á la menor Flora Prado. Suc. de Luis Justino de Andrade.

Interlocutorias—Suc. de Eudoxia Zoa Terra de Mujica. Suc. de José Cipolina. Suc. de Bautista Zabalet. Sucs. de Andrés Medoni y María Piendibene de Medoni. Sucs. de Juan, Magdalena y Carlos Ivani. Test. de Manuela Pallares. Las sucs. de Carlos José Marca Reybaud con la suc. de Ignacio Roubaud. Alicia Beloso de Colombo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. La Curia Eclesiástica con Antonio Spera.

Definitivas—María Sara Carve de Cardozo Zabala. El doctor Pedro Rivero con Emiliana Torrens, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

***Antenor R. Pereira,* Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 16

Trámite—Suc. Silvestre Ayala. Juan Derquin contra Pedro Irigoyen, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Juana Irola de Gastellú. Angela Bautista de Prieto contra Modesto Cadenas, venido en apelación de Minas. Fernando Balducci contra la suc. Antonio Gallo. Sucs. de Raimundo Ulacia y Margarita Zamallua ó Zamayua. Suc. Josefina Labandera de Maciel. Clemente Acciari. Suc. Juan Parodi y Franco. Suc. Elvira Do Rey ó Dorrey de Fleurquin. Suc. Mario Esteban Dermid. Francisco D. Costa contra Manuel Pereira, posteriormente Ramón Rama. Dominga Gardone de Méndez. Sucs. de José Cibils y Marty y María Calvet. Suc. de Natalio Rampoldi. Suc. de Inocencio Galante. Suc. Castilla contra Junta Económico-Administrativa de Artigas. Paula Berisso de de Armas y otros. Suc. de Domingo Alvarez. Antonio Abrinis contra Julia Sanmartín, venido en apelación de Fray Bentos. Carolina Acosta y Lara de López. Suc. Faustina Andreu de Rafols. Suc. de Baldomero Botaglia y Chiavoni. Suc. de Francisca Rodríguez de Taborda. Suc. de Máximo Arregoitia y Bermúdez. Juan Clavell.

Interlocutorias—Test. de Cipriano Martínez. Sucs. de Enrique Barrutta y Agustina Delfino de Barrutta. Carlos Crouzet.

Definitivas—Sucs. de Manuel Varela, Josefa Varela de Malnati y Manuel Varela (hijo). Sucs. de Juan José Cardeza y Juana Cardeza.

***Andrés R. Chipito,* Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 16

Trámite—Suc. Cecilia Serafina da Costa de Freitas. Test. de Ambrosio Gómez. Suc. María Carlota Strajano. Suc. Luis Prato ó Pratto. Suc. Emma de la Hanty de Herrera. Suc. Antonio Noguera. Suc. Inés Bianchi de Nogara. Dominga Barbadora contra José de Fernández, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. María Dolores Valencia de Pérez. Justo Zabala, información, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Francisco Crosa, información. Suc. Vicente Díaz González. Conc. Ramón Echevarne. Las sucs. de Juan José Durán y Pagola y de Marcelina Barrado con Francisco Silva Colman, incidente por Costas. Carmen Rodríguez de Olivera y otros, por auxiliatoria de pobreza, para litigar con Usinc y Juan Ramón Gómez, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Suc. María Joaquina do Nacimento. Concurso Eduardo Jones, incidente Vicenta Novoa y doctor Pérez Petit, por cobro de honorarios. Suc. Luis Lerena Lenguas. Erminda Eguiguren de Avio Suc. Dominga Coimbra de Souza. Suc. Celestino Conti. Suc. Albino de Souza. Valentín Castrillón. Consuelo Tasende de Pardo, art. 115 y 116 C. C. Suc. Juan Luis Tosse. Reina il de Sierra. Suc. Juan Mir Suc. Pedro Palá. Suc. Carmelo Menéndez. Gerardo Pérez, sobre información. Oficio del Juzgado Departamental de la Capital. José F. Rodríguez con Juan M. Barrolotti. Doroteo Gurruchaga con Eufemia Manolino. Indalecio Pérez con Justino Basavilvaso. Suc. Ramón de Santiago, incidente por separado. Genoveva García contra la suc de Josefa López de Pesce, oficio del Registro General de Embargos é Interdicciones.

Interlocutorias—Suc. José Manuel Grande. Suc. Cristina Costa. José Santos Ibarburu contra Pedro Salvador Grané. Baldomiero Romero. Suc. Ricardo O'Shee.

Definitivas—Suc. Luis Saujuers. Suc. Ramón Soubre. José Boyano con Adelaida Vera Casciano Bustos con Leoncio Pesea. Salvador Bacarino con Pedro López.

Impedimentos—Luis Rentería. denuncia bienes dejados al fallecimiento de don Carlos María Reyles.

***Eloy G. Pereira,* Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 16

Trámite—Domingo Favaro, denuncia. Fisco con suc. Moratorio, expropiación. Doroteo A. Fernández con Amadeo J. Solari.

Interlocutoria—Miguel de Maciel, declaración fiscal.

F. Sáez, Actuario.

—

ADUANA

Tuvo lugar la audiencia señalada en el sumario instruido á Hipólito Cazaban.

J. R. Catalá, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite—Díaz Requeijo y Antonio Puga con Goyheneche y Ghiloso. Enrique Menini con José Hidalgo. Novo Cerro Agostinelli y Cía. José Dellepiane Goyheneche y Ghiloso, concordato judicial. Conc. Zacarías Fregeiro. Oficio de la Jefatura de Policía de la Capital, referente al comerciante José Arigón. Viana y Cía. con José Paré. Oficio del Juzgado Departamental de Colonia, Registro R. de Comercio. Oficio del Juzgado Departamental de Durazno. Bernardo A. Barrere con Pedro González. Staudt y Cía. con Cayetano D. Antuoni. Compañía The River Plate Estancia, solicita inscripción de las reformas en sus Estatutos.

Interlocutorias.— Rómulo H. Silva con Wettstein Niding y Cía. Luis Barbosa con Julio Colombi, tercería Julia Colombi. Luis Barbosa con Julio Colombi. Pedro Biolchi con Manuel Fernández Rojas. Carrick y Roldós con Empresa Ferrocarril Uruguayo del Este.

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 16

Trámite—Juan A. Caderoso con Alfonso Serra. Zerbani y Bergamini con Emilio Bonifacio. La Compañía de Seguros La Uruguaya con Alberto Rodríguez. Enrique Yanicelli, auxiliatoria de pobreza para litigar con Andrés J. Socca y Compañía. Oficio del Registro General de Embargos en autos Antonio Eloza. La Compañía de Seguros La Uruguaya con Zenona Fernández de Montes de Oca. Juan A. Tores con Luciano Macedo y Juan Lago. Conc. Federico P. Cavalotti. Blas Peluffo con Santiago Nordach. Jorge Parker con Ricardo Buzeta. Emilio A. Massini con Francisco Pérez Porisso. Cristo Atanasio con Arístides Nicolaides y La Compañía de Seguros La Inmobiliaria. Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 16

Trámite—Juana Poumé. solicitando se declare la incapacidad de Juana Consté. Bartolomé Luchini y Joaquín Genveia con Adolfo del Campo. Domingo Vasquez Berdía con José Rios Lema. Ramón Batista con Sociedad La Comercial. Manuel López con Manuela T. Pereyra incidente por costas. Suc. Raquel Foresti de Echevarría. Ramón Batista. Catalina Descolzi de Repp. Exhorto del Juzgado Letrado de Minas, librado en los autos de Magdalena Benejan con Constantino Ugolini. Juan M. Mailhos con Francisco Casullo. Justino Torre. Isabel Campi de Basenas con José Basenas. Carmen Anivedo. Vita Cabrera de Ruiz con Miguel O. Onetto. Sucesión Teodoro Latorre y Emilia Almeida. Ignacia Arauja de Buretti. Ricardo Algorta con José Durandeau. Suc. Tomás González. Pablo Vendito con Josefa Ares. Ana Teppi de Dedis con Pedro Denis. Rosa A. de Caruso. Suc. Tomás Sartori. Catalina Calcagno con Doroteo Sena.

Interlocutorias—José Ríos Lema. Julián P. Bedegaray. José de Miquelerena con Antonio D. Quiñones. Angela Berutti. Tomás Amati con suc. Echegaray. Alfredo Gómez con Eugenio Zerboni.

Definitivas—Magdalena Bergallo de Picco y otros. Rosa Pierri y Rosa Fabbio. Carlos Novelli y Catalina Canale.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACION

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Septiembre 16 de 1910.

La Cámara se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión general del proyecto de ley que autoriza la construcción de las obras de superestructura y ampliaciones del Puerto de Montevideo, y de los que autorizan á las Juntas E. Administrativas de los departamentos de Flores y Cerro Largo, respectivamente, para contratar el servicio de alumbrado eléctrico de Trinidad y Melo.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 16 de 1910.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.880	al contado	75 50

Títulos Hipotecarios serie H

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes . . .	96 90
10.000	ídem ídem	96 90
6.000	ídem ídem	96 90
20.000	para fin de Octubre . .	96 —
10.000	ídem ídem	96 —

Certificados A. del Banco Hipotecario

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de Octubre . .	40 —
10.000	ídem ídem	40 —
10.000	ídem ídem	40 —
10.000	ídem ídem	40 —
5.000	ídem ídem	40 —
10.000	ídem ídem	39 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
28 200	para el 17 de Septiembre	75 50
9.400	ídem ídem	75 50
4.700	para fin de mes . . .	75 60
4.700	ídem ídem	75 70
7.050	para el 17 de Septiembre	75 50

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.958 25	para el 17 de Septiembre	99 80

Cédulas Hipotecarias serie A

Pesos		Por ciento
2.000	para el 17 de Septiembre	95 50

Títulos Hipotecarios serie G

Pesos		Por ciento
10.000	para el 19 de Septiembre	97 —
10.000	para fin de Octubre. .	96 10
1.000	al contado	97 —
10.000	para el 19 de Septiembre	97 —
15.000	para el 20 de Septiembre	97 —
1.000	para el 17 de Septiembre	97 —

Títulos Hipotecarios serie H

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de Octubre . .	95 90
20.000	ídem ídem	96 —
10.000	ídem ídem	95 90
10.000	para fin de mes . . .	96 90
5.500	ídem ídem	96 90

Certificados A. del Banco Hipotecario

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes . . .	40 50
5.000	ídem ídem	40 50
5.000	ídem ídem	40 50
10.000	ídem ídem	40 60
5.000	ídem ídem	40 50
5.000	ídem ídem	40 50
5.000	ídem ídem	40 40
5.000	ídem ídem	40 40
20.000	ídem ídem	40 30
5.000	ídem ídem	40 40
5.000	ídem ídem	40 30
5.000	ídem ídem	40 20
10.000	ídem ídem	40 —
10.000	ídem ídem	40 —
5.000	para el 17 de Septiembre	40 —
5.000	ídem ídem	40 10
2.500	ídem ídem	40 20
5.000	ídem ídem	40 20

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 16 de Septiembre de 1910

María Cristina Arreguy, oriental, 5 días, Río Negro 365.

Concepción Muñoz, oriental, 13 meses, Sierra 212.

José Balbino da Silveira, brasileño, 46 años, casado, 25 de Mayo 309.

María Ester Ricco, oriental, 6 años, Barrio Cristóbal Colón.

María Montaño, oriental, 15 años, soltera, Casa de Aislamiento.

Camilo Baldovino, oriental, 62 años, casado, Hospital de Caridad.

Mauricia Faura, oriental, 25 años, soltera, Buxareo 12.

Luis Lena, italiano, 67 años, Hospital Italiano.

María Josefina Soura, oriental, 21 meses, Olimar 88.

Domingo Laina, italiano, 48 años, casado, Manicomio Nacional.

Juan Maceira, argentino, 70 años, viudo, San Martín 19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 17 de Septiembre de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Dirección General de Impuestos Internos

Especialidades farmacéuticas

La Dirección General de Impuestos Internos, hace saber á quienes corresponde, que no se encuentran sujetos al impuesto creado por la Ley de 2 de Mayo del corriente año, los artículos que á continuación se enumeran:

Biscochos Mellins, Carne en polvo, Coca Bendorf, Cadbury y Epps; Extractos de carne Liebig, Valdéz García y Kemmerich; El Lactaris, Leche malteada Horlick, Leche vegetal Ciervo y Pastinas glutinadas; Harina lacteada y Leche condensada Nestle; Harina Kufeke, Harina Knor, Harina Vial; Fosfatina Fallieres, Racahout de los Arabes y Alimento Alemburg.—Montevideo, Septiembre 15 de 1910.—*Luis Eduardo Surraco.*—Vº Bº: *Zás.*

445-v.set.30.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase por segunda vez á licitación pública la provisión de pedregullo destinado á la construcción del afirmado de la Rambla de los Pocitos, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados; para el día 24 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 15 de 1910.—*La Dirección.*

446-v.set.24.

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TERTULIANO AMADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Daymán núm. 112, y doña ZOLMIRA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana do Livramento, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

553-v.set.25.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ANTON Y MARTÍNEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Baldomar (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 130, y doña ANTONIA MATOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Reconquista núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

554-v.set.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 29, y doña EMILIA FUMILLIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

555-v.set.25.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RICCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 1220, y doña CORINA DONATA RAVIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

556-v.set.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NICOLAS DEBENEDETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 399, y doña ANA GUIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

557-v.set.25.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARNELL LÓPEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres domiciliado en la calle Maldonado núm. 662, y doña VALENTINA SILVA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 662.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

558-v.set.25.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en Maroñas, Avenida General Flores y Viana, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José Sismondi.—Montevideo, Septiembre 17 de 1910.—*Sismondi y Penna.*

448-v.set.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que amigablemente y de común acuerdo, ha sido disuelta por medio de escritura otorgada, hoy ante el escribano don Julio Mestre, la sociedad que en el ramo de hotel teníamos establecida en esta ciudad, calle La Rosa esquina Libertad, y que giraba bajo la razón de Azpiroz y Aroztegui, quedando el activo y pasivo de dicha casa, á cargo del señor Azpiroz. Los acreedores se presentarán en la casa del nombrado escribano calle 25 de Agosto núm. 181, con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos, haciéndose la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Melo, Septiembre 1.o de 1910.—*José Azpiroz.*—*Miguel Donato Aroztegui.*

447-v.ot.9.

OFICIALES

Comisión N. de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE MEDICOS ALIENISTAS

Por acuerdo de la Corporación, se llama á concurso para proveer tres puestos de médicos alienistas en el Manicomio Nacional, con sujeción al Reglamento que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada hasta el 30 de Agosto de 1911, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.

Mientras se halle en vigencia este llamado podrá cualquier aspirante solicitar una plaza de adjunto, la que le será concedida sin goce de sueldo.

Las pruebas á que ese refiere el Reglamento tendrán lugar en los días y horas que oportunamente se indicarán.—Montevideo, Agosto de 1910.—*La Secretaría General.*

390-v.set.24.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la reparación de tres guinches á vapor

Llámase á licitación para la reparación de tres (3) guinches á vapor que se hallan situados: el 1.o número 2266, en el Muelle Maciel; el 2.o número 2483 en el Muelle B, y el 3.o número 5220 en la Dársena II.

Los interesados podrán obtener en esta Oficina (Cerrito 185), copia del pliego de condiciones, así como otros datos que creyeren necesarios para la presentación de sus propuestas, las que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, hasta el día 10 de Octubre próximo á las 3 de la tarde, fecha y hora en que se les dará apertura.

La Administración del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 8 de 1910.—*Eduardo Lukasiewicz,* oficial primero.

394-v.oct.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 488



Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Van Houten y Zoon, de Weesp (Olanda), han solicitado el registro de la marca:

"VAN HOUTEN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
431-v.oct.1.

ACTA N.o 490



Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Van Houton y Zoon, de Wesep (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
437-v.ot.1.o.

ACTA N.o 477



Con fecha 2 de Septiembre de 1910, los señores Juan Bonifacio y hermano, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COCINERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 8, clases 1.a, granos y harinas, 9.a, 14.a, y desde la clase 62.a inclusive, hasta la clase 71.a también inclusive.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
436-v.oct.1.

ACTA N.o 473

Con fecha 19 de Agosto de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The C. A. Edgarton Manufacturing Company", domiciliada en Shirley Estado de Massachussets (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"CYCLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 51.a y 52.a, especialmente ligas y tiradores.—Montevideo, Septiembre 2 de 1910. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
369-v.set.20.

ACTA N.o 472

Con fecha 18 de Agosto de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gaetano Pistriño, domiciliado en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"CHIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y lechería clase 80.a.—Montevideo, Septiembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
368-v.set.20.

ACTA N.o 476

Con fecha 24 de Agosto de 1910, los señores G. Weil y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FAMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 42.a, 56.a, especialmente cadenas de relojes clase 74.a.—Montevideo, Septiembre 8 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
399-v.set.24.

ACTA N.o 480

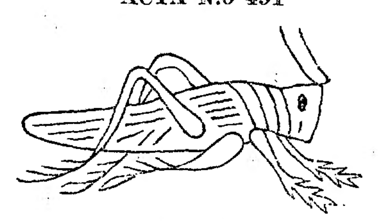


Con fecha 7 de Septiembre de 1910, los señores Rein y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PAJARITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 8, clases 44.a al 52.a, inclusive 56.a al 59.a, inclusive 68.a al 71.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
435-v.oct.1.

ACTA N.o 491



Con fecha 9 de Septiembre de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de don Francisco Barone, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"LANGOSTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
434-v.oct.2.

ACTA N.o 469

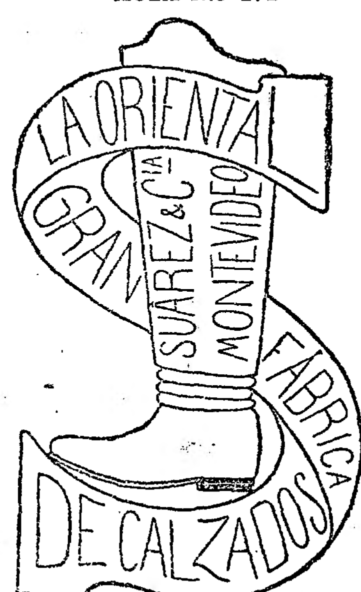


Con fecha 17 de Agosto de 1910, los señores Carlisle Crocker y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL MIRASOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a al 79.a, y específicos veterinarios y sarnífugos de la clase 80.a.—Montevideo, Septiembre 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
383-v.set.23.

ACTA N.o 471



Con fecha 18 de Agosto de 1910, los señores Suárez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ORIENTAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 53.a.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
365-v.set.18.

ACTA N.o 489

Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Van Houten y Zoon, de Weesp (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

"VAN HOUTEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
432-v.oct.1.

ACTA N.o 482

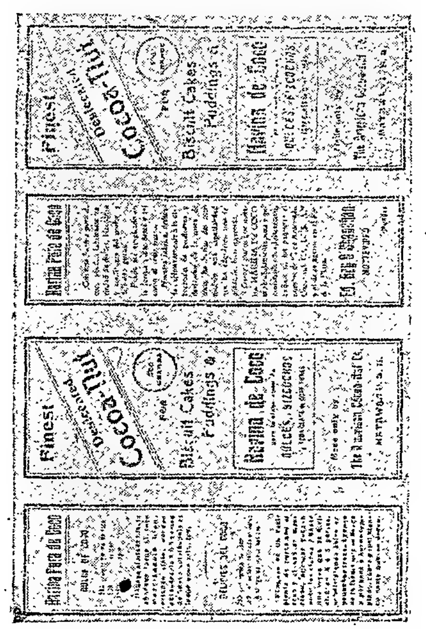
Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Ford Motor Cy.", de Detroit, Estado de Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"FORD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
426-v.oct.1.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE. HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 485



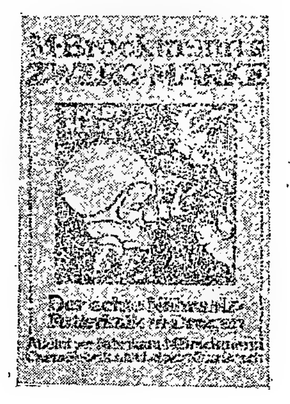
Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O' Shanahan y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

433-v.ot.1.o.

ACTA N.o 487



Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor M. Brockman M. B. H., de Leipzig (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ENANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 13.a y 79.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

430-v.oct.1.

ACTA N.o 484



Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. A. Henckels, de Solingen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"LOS GEMELOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

428-v.oct.1.

ACTA N.o 483

Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Ford Motor Cy.", de Detroit, Estado de Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"PEERLESS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

427-v.oct.1.

ACTA N.o 486



Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O' Shanahan y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

429-v.oct.1.

ACTA N.o 470

Con fecha 17 de Agosto de 1910, el señor Ernesto O. Crocker, domiciliado en Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRINCE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Septiembre 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

384-v.set.23.

Universidad de Montevideo

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

LLAMADO A PROPUESTAS

Por segunda vez se llama á propuestas para la provisión de *1700 sillones* para las clases del nuevo edificio destinado á la Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Se hace saber á los interesados:

1.o Que las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Sección de Enseñanza Secundaria, *calle Cerrito núm. 2,* hasta el día *15 de Octubre de 1910* á las *6* p. m.

2.o Que es imprescindible presentar con la propuesta los modelos correspondientes.

3.o Que el proponente cuya oferta sea aceptada deberá firmar el contrato dentro de los tres días de rectificada la aceptación de su propuesta.

4.o Que los 1700 sillones deberán ser depositados en el nuevo edificio antes del 15 de Febrero de 1911.

5.o Que al firmar el contrato el proponente deberá consignar la suma de $ 500 de garantía en forma para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que contrae.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*El Secretario.*

407-v.set.28.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de material científico y recreativo para los cursos de adultos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 2 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*El Secretario General.*

366-v.dic.2.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Comisaría y un galpón anexo de la 4.a Sección del Dpto. de Soriano.

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio destinado á Comisaría de la 4.a Sección de Soriano y galpón anexo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día 8 de Octubre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurrán al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Setiembre 8 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

398-v.ot.8

LLAMADO A LICITACION

Montaje de la superestructura metálica del puente sobre el arroyo Caganeha

Llamado á licitación por el término de *un mes* para el montaje de la superestructura metálica del puente sobre el arroyo Caganeha, en el camino de San Juan Bautista á San José, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 19 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

284-v.set.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses,* para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

285-v.ene.17.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Sácase á licitación pública, la ejecución de los trabajos de pintura de la baranda y candelabros de la Rambla de Los Pocitos, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 17 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Septiembre 9 de 1910.—*La Dirección.*

406-v.set.17.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, para la construcción del Restaurant y Casino en el Prado, con sujeción al pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que están en Secretaría á consulta de los interesados; para el día 22 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*La Dirección.*

433-v.set.22.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública, el acarreo de pedregullo desde la Cantera Municipal del Cerrito de la Victoria, á la Avenida Garibaldi, comprendida entre la Escuela Militar y Naval, y la calle 8 de Octubre, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 20 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*La Dirección.*

420-v.set.20.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de treinta mil metros cuadrados de pavimento de asfalto, con opción á 20.000 metros más, en las calles de esta Capital, que se indica en el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría, de esta Intendencia. La apertura de las propuestas se realizará el martes 20 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en el despacho del señor Intendente y en presencia de los interesados, debiendo venir las propuestas redactadas, teniendo en cuenta al formulario adjunto al pliego referido.—Montevideo, Agosto 19 de 1910.—*Félix Sáenz,* Secretario.

315-v.st.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

INSPECCION GENERAL DE LIMPIEZA PUBLICA

LLAMADO Á LICITACIÓN

Esta Inspección llama á licitación para la compra de veinte á treinta animales mulares, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina calle Estanzuela núm. 9. Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente en el local de la misma, el día 20 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*El Inspector General.*

416-v.set.2.0

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Agustin Dodera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 165 del ex Cementerio de la Unión, que es de su propiedad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*La Dirección.*

375-v.dic.4.

Habiendo solicitado don Héctor Wantrain, extraer con destino al Osario los restos de Luis Guelfi, Camilo Perotto, Celina Guelfi y Cárlos Lalamne que se encuentran depositados en el nicho segundo cuerpo núm. 268 del Cementerio Central, que está á nombre de Lorenzo Wantrain. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Agosto 17 de 1910.—*La Dirección.*

326-v.nov.20.

Habiendo solicitado los señores Joaquín A. Tassistro y José Revello, propietarios del nicho número 401 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Antonio Centurión, Enrique Pergola, Luciana G de Ferragut, Domingo Coll, Manuel Vigo, María A. Borda, Ramón Centurión, Carmen V. de Coll, Adolfo Morales, María Aurora Martínez de Radío y los de Mariana Prósper de Viana, se previene á los señores interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 28 de 1910.—*La Dirección.*

201-v.nv.2.

Doña Mariana U. de Portillo se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro 1er. cuerpo número 382 del Cementerio Central, que está á nombre de la prenombrada señora y de Elena Urtubey de Latham, Sara Urtubey de Cuestas, Malvina Urtubey de Sáez y Alberto L. G. Urtubey.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*La Dirección.*

61-v.ot.12.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de noventa días para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 14 de Octubre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los proponentes deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el Decreto Gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la Ley de 1.o de Julio de 1908.—Fray Bentos, Julio 13 de 1910.—*Antonio Arizti,* Secretario.

85-v.ot.15.

Intendencia Municipal de Tacuarembó

Llamado á licitación para contratar la instalación y servicio de luz eléctrica en la villa de San Fructuoso.

Llámase á licitación por el término de sesenta días para contratar la instalación y servicio de luz eléctrica en esta villa, con sujeción estricta al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán presentadas á la Intendencia Municipal hasta el día 30 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que mejor convenga á sus intereses ó rechazarlas todas si lo creyese conveniente.—San Fructuoso, Julio 28 de 1910.—*Santiago Nieto y Clavera,* Secretario.

169-v.st.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUIBAL BARROS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle San José núm. 110, y doña EMILIA GARCIA MONTEAGUDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Florida núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

527-v.set.20.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN LACAVO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú núm. 12, y doña ADELA ALBÓ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

551-v.set.24.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MONTES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 17 de Marzo de 1880, domiciliado en la calle Misiones núm. 30, y doña MARIA LUISA CAFFARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 15 de Marzo de 1887, domiciliada en la calle Misiones núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

518-v.set.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE GERÓNIMO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 23 de Mayo de 1875, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 76, y doña MARIA ANTOLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 31 de Enero de 1884, domiciliada en la calle Rampla núm. 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

515-v.set.17.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ANTONIO NILSON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas 68, y doña TERESA BENITA ANNONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Goryoroso,* Oficial del Estado Civil.

537-v.st.21.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MAZZAROCCHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 28, y doña INOCENCIA BONICELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Torino, domiciliada en la calle Daymán núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

538-v.st.21.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO LANGONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Satriano Locania, domiciliado en la calle Soriano núm. 254, y doña MARIA ROMANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

539-v.st.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALONSO FERNANDEZ, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno núm. 216, y doña MARIA MENDEZ GUERRA, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

540-v.st.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FABANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 346, y doña SARA IGLESIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 346.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

528-v.set.20.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FELIX SERVETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez núm. 29, y doña CATALINA GAZET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 394.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

552-v.set.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VARANGOT, de 22 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí núm. 390, y doña ISABEL REINA GUTIERREZ, de 23

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliado en la calle SConstituyente núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

541-v.st.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS PUIG, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle General Aguilar núm. 150, y doña AGELA MARIA DURÁ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia núm. 460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la de la 8.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

519-v.set.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EIRALE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro núm. 3, y doña MARIA TERESA CROCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

520-v.set.18.

8.a Sección del Departamento de Montevide

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRONTINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 28, y doña MANUELA PATIÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción núm. 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

537-v.set.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RABELLINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, domiciliado en la calle Pampas núm. 152, y doña EMILIA AÑÓN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

538-v.set.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRÍGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 50, y doña ELVIRA CERDEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 122B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

536-v.st.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN AGUERRE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 42, y doña MARIA IRENE ALONSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

535-v.st.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 59a, y doña ANGELA GIRAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 59a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

521-v.set.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ESCARIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 6a, y doña CLEMENTINA CAVIOCHIOLI, de 21 años de edad, de estado sotera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

522-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENTANCOR, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Arequita núm. 9, y doña DOMINGA FERRARI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arequita núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

524-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA Y GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Zapicán núm. 19a, y doña JOSEFA VILAS LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán núm. 19a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Coivl.

523-v.set.18.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABÉ VIERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paño núm. 10 (Figurita), y doña JUANA SEARA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en el barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

542-v.st.21.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLAS LANZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña RAMONA RAFAELA ARRIOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

543-v.st.21.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GIOLITO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 98, y doña JOSEFA DELL'OCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

544-v.st.21.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GIL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña LUISA NODA, de 20 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

530-v.set.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio doña PURIFICACION PAREDES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Barrio Aires Puros, y doña CELANIRA RODRÍGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Barrio Aires Puros.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

531-v.set.20.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO PICO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Millán núm. 682, y doña ASUNCION REBAGLIATE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada 883.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

545-v.st.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARCIANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Derrezzo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 651, y doña AURELIA JOSEFINA MOZZANE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandría, domiciliada en la calle Cuaró s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

546-v.s.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PAPARAMBORDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró s|n, y doña MARIANA JAUREGUIBERRY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

516-v.set.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Convenio núm. 5, y doña CATALINA CAMPAÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Capurro núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

517-v.set.17.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez núm. 55 (7.a sección), y doña ROSALIA FERME, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gaboto núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

547-v.st21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO ALEJANDRO RAYMOND, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 137 (19.a sección), y doña DOLORES ANA HOWARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm 536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

548-v.s.21

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO MELGAREJO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Lavalleja núm. 111, y doña RITA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

525-v.set.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ DE CEA, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Granada, domiciliado en la calle Vázquez núm. 119 (7.a Sección), y doña GUILLERMINA FLORA FIERRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

526-v.set.18.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERARDINO FRANCISCO CORTI, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cocenza, domiciliado en el Boulevard Artigas núm. 205, y doña ANA CÉSAR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Boulevard Artigas núm. 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

532-v.set.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO M. GARCÍA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rivera núm. 364, y doña MARIA PITTAMIGLIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José Pedro Varela núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

533-v.set.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR VICO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 495a, y doña MARIA CALVIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

534-v.set.20.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don PEDRO PUIG, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Gorriti núm. 14, y doña PETRONA MANGAVEIRA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

529-v.set.20.

JUDICIALES

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDAS—En los autos caratulados "La sucesión de Antonio Proceso da Conceicao Jacques solicita rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado de la sucesión solicitando rectificar las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción del causante de esta sucesión, que obra á fs. 4, en lugar de Antonio Proseso da Conceicao Jacques, debe establecerse *Antonio Jacques* que era su verdadero nombre y apellido. 2.o En la partida de casamiento que luce á fs. 5 en lugar de Antonio Proceso Concepción Jacques con Reasilva Rodríguez de Almeida, debe decir *Antonio Jacques* con *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* que son los verdaderos nombres y apellidos de los contrayentes. 3.o En la partida de nacimiento del heredero Fernando glosado á fs. 6, el nombre y apellido de la madre debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* en lugar de Reasilda Almeida. 4.o En la partida de nacimiento de la heredera *Anaclide*, que luce á fs. 7, el nombre de Anaclides, debe sustituirse por el de *Anaclide* y el nombre y apellido de la madre, en vez de Reasilva Almeida, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida.* 5.o En la partida de nacimiento de la heredera Ana, glosada á fs. 8, el apellido Almeida Jacques, debe sustituirse por el de Jacques que es el verdadero; y el nombre y apellido de la madre, en lugar de Reasilva Almeida Jacques, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida.* 6.o En la partida de nacimiento del heredero Aparicio, que luce á fs. 9, el apellido de este debe ser *Jacques* en lugar de Almeida Jacques; y el nombre y apellido de la madre, que aparece Rea Silvia Almeida, debe cambiarse por el de *Reasilvia Rodríguez de Almeida*, que es el verdadero. 7.o En la partida de nacimiento de la heredera Ana Silvia, que obra á fs. 10, el apellido de ésta que aparece Jacques de Almeida, debe ser *Jacques* en lugar de aquel; y el nombre de la madre en lugar de Rea-Silvia, corresponde que sea *Reasilvia*, que es como se escribe. 8.o En la partida de nacimiento de la heredera Ana Amelia, que luce á fs. 11, el nombre y apellido de la madre, en lugar de Reasilvia Almeida, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* que son los verdaderos. 9.o En la partida de la heredera Ana Antonia, glosada á fs. 12, el nombre y apellido de la madre, en vez de Reasilva de Almeida, corresponde que sea *Reasilvia Rodríguez de Almeida.* 10. En la partida del heredero Antonio Cándido que luce á fs. 13, el nombre y apellido de la madre, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida*, en lugar de Reasilva Almeida. 11. En la partida de nacimiento del heredero Ladislao glosada á fs. 14, el nombre y apellido de la madre corresponde que sea *Reasilvia Rodríguez de Almeida* en lugar de Reasilvia de Almeida. 12. Y finalmente en la partida de nacimiento acompañada á este escrito, el nombre de Ana debe sustituirse por el de Ana Josefina que es el verdadero y el nombre y apellido de la madre, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida*, en vez de Reasilvia de A. Jacques. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Septiembre 9 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

440-v.oct.15.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladío, se cita, llama y emplaza á doña EDUVIGES GARIN y á su esposo don PABLO ZAMORA para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído á estar á derecho en los autos sucesorios de Martiniana Sánchez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 24 de 1910.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

355-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don LUIS MENDIOLAGOITIA, para que dentro del término de noventa días concurra á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolores Eneas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 5 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

233-v.nv.4.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á doña BALBINA ARBELO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Anastasio Márquez, y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Agosto 8 de 1910.—*Jorge Tudoro Acevedo*, Escribano público.

254-v.nov.12.

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Germán Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON TECHERA, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro

del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 11 de 1910.—*Jesús Gil,* Escribano Público.

226-v.oct.7.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL.—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de OTILIA FERRER, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 27 de 1910.—*Juan Cendán,* Escribano.

235-v.ot.9.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ANSELMO GRIECCO, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 28 de 1910.—*Juan Cendán,* Escribano.

236-v.ot.9.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que por auto de fecha 11 del corriente mes y año, se decretó la separación personal de los cónyugues Emilia Barrios de Rodríguez y Julio O. Rodríguez, quedando el marido separado provisoriamente de la administración de los bienes dotales. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á don Julio O. Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el presente juicio sobre divorcio y separación de bienes y también para llenar el requisito de la conciliación ante el Juzgado de Paz.—San Fructuoso, Junio 15 de 1910. —*José R. López,* Escribano Público.

2096-v.sep.20.

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don LUIS CAMPO, solicitando su rehabilitación en la profesión de comerciante en virtud de *haberse prescripto la pena que correspondía á su quiebra declarada fraudulenta y hallarse comprendido, por lo tanto, dentro de lo dispuesto en la parte final del artículo 1747 del Código de Comercio. Por lo tanto, á sus efectos, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Agosto 18 de 1910.—Rafael F. Ximénez,* Escribano Público.

330-v.st.21.

Juzgado de Paz de la 2.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO M. JALABERT, en su carácter de representante legal de su esposa doña María Wells de Jalabert, á fin de comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección de Impuestos Directos sobre el cobro de impuesto inmobiliario, correspondiente á la finca situada en la calle 25 de Agosto núms. 40 al 42, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace extensivo dicho llamamiento á cualquier persona que se considere con derecho á dicha propiedad.—Montevideo, Julio 27 de 1910.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Juez de Paz.

162-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 5.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á doña IRENE y á doña ISABEL FERNANDEZ, ó á quién se considere con derecho, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que les ha promovido la Dirección de Impuestos Directos, sobre cobro de la Contribución Inmobiliaria de la finca sita en la 5.a Sección Judicial de este Departamento, en la calle Soriano núm. 287, correspondiente al ejercicio de mil novecientos nueve y mil novecientos diez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Atilio C. Brignole,* Juez de Paz.

163-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 393, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena,* Juez de Paz.

159-v.ot.28.

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 391, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena,* Juez de Paz.

160-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 13.a Sección (Villa del Cerro)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don NICOLAS R. SUAREZ, y á todo el que se considere con derecho á una finca baja sita en la manzana número quince de la villa del Cerro, *con frente á la calle Grecia, y compuesta de un* área de doscientos treinta metros cuadrados, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro de impuesto inmobiliario correspondiente á la expresada finca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Villa del Cerro, Julio 23 de 1910.—*Horacio D. Vigil,* Juez de Paz.

161-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don AVILIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de un terreno de estancia, compuesta de un área de doscientas treinta y siete hectáreas, situado en la 7.a Sección de este Departamento, *para que en el término de noventa días* comparezca ante este Juzgado, á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que corresponder pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta,* Juez de Paz.

224-v.nv.7.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don GUATERIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de terreno de estancia, compuesta de un área de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil doscientos noventa y dos metros, situado en la 7.a Sección de este Departamento, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que correspondei pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta,* Juez de Paz.

225-v.nov.7.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES.—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital, y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er Distrito de la 17.a Sección, se procederá el Domingo 18 de Septiembre á las 3 de la tarde y en el camino de Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público, una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Beltran Dostuet,* Teniente Alcalde.

421-v.set.18.

COMERCIALES

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio en general, que he vendido al señor José López la carnicería de mi propiedad, sita en la calle República núm. 100a. A los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Alberto Mosler.*

443-v.oct.8.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á doña Francisca Echenique la casa de pensión para familias, que tenía establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio núm. 176 y Daymán núms. 132 y 132A. A los efectos de la ley que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa indicada con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido ese término, la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 15 de 1910.—*Gala V. de Gómez.*

442-v.oct.16.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Pedro Musso el restaurant, despacho de bebidas y café sito en la calle 18 de Octubre números 80 y 82, de propiedad de la que suscribe y sus menores hijos, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por dicha ley.—Montevideo, Septiembre 15 de 1910.—*Juana P. de Lóp.z.*

441-v.oct.8.

Venta de sastrería

Por el presente hacemos saber al público, que por escritura autorizada el diez del actual ante el escribano don Isaías Ximénez, el firmante señor Andrés Púyol ha vendido á la sociedad Tulio Pezzani y Cía., el negocio de sastrería establecido en la casa de la calle 25 de Mayo núm. 272. Se cita á todos los acreedores del señor Puyol para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos del caso en el domicilio precitado, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 14 de 1910.—*Andrés Puyol. —Tulio H. Pezzani.—Eugenio Pezzani.*

439-v.oct.8.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público que vendí á los señores Barcianos y Fraga, mi casa de comercio situada en Estación Algorta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Algorta, Septiembre 14 de 1910.—*Agustín Hequeto.*

440-v.oct.16.

Al comercio y al público

Habiendo vendido á la Compañía Nacional de Carruages, nuestros establecimientos sitos en ésta ciudad, calle Yaguarón núm. 336 y 18 de Julio núm. 348, (Villa de la Unión), emplazamos á todos los que tuvieren algún reclamo que hacernos, para que dentro del término de *treinta días,* se presenten con los justificativos correspondientes en la Administración de la Compañía, Plaza Independencia núm. 57. (Costado Norte).—Montevideo, Septiembre 14 de 1910.—Firmado: *Bartolomé C. Venturi y Cía.*

425-v.ot.14.

Al comercio y al público

Aviso al comercio, al público en general y á mi clientela en particular, que desde esta fecha ha dejado de pertenecer al personal de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Misiones núm. 39, denominada "Almacén de la Luz", el señor Manuel Domínguez.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Manuel C. Couto.*

419-v.ot.6.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Por escritura, que autorizó el escribano don José S. Gascue, he vendido á los señores José Prado y Andrés Lamas, las existencias de la casa de comercio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tenía establecida en esta ciudad, Avenida General Flores núm. 177, debiendo los que tuvieren algún reclamo que hacer, ocurrir dentro del término legal á la citada casa.—Montevideo, Septiembre 12 de 1910. —*José Fernández.*

424-v.ot.14.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Luis J. Cardoso, los hermanos don Gerónimo y don Juan Bonomi disolvieron amigablemente, la sociedad mercantil colectiva que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Bonomi hermanos, con domicilio en la calle Cerrito núm. 355. Habiendo don Gerónimo vendido á su hermano y único consocio don Juan Bonomi su parte de capital y utilidad hasta la fecha, que le correspondía en la sociedad Bonomi Hnos., así como la porción que le pertenecía en las marcas registradas tituladas "Amaro Monte Cudine" y "Amaro ó Amargo Bonomi Hnos", quedando á cargo de don Juan Bonomi, el activo y pasivo de la extinguida sociedad Bonomi Hnos. A los efectos que corresponden hacemos la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 12 de 1910.—*Bonomi Hnos.*

417-v.ot.14.

Disolución de sociedad

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, los firmantes hacen conocer al público, haber disuelto con fecha 27 del pasado Agosto, la sociedad que tenía constituída en este paraje y giraba en los ramos de almacén, tienda y anexos, bajo la razón de "Gallardo y Martínez", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el firmante señor Martínez, quien continuará las operaciones de aquella, y donde podrán ocurrir á deducir sus derechos los respectivos interesados.—Sauce del Yí (7.a sección judicial del Departamento de Florida),

Septiembre 12 de 1910.—*Amado F. Martínez.—Doroteo S. Gallardo.*

413-v.ot.5

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura pasada ante el escribano señor Francisco Faig, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de conservas, denominada "La Hispano Uruguaya", teníamos establecida en la calle Ejido números 333 y 335, quedando el activo y pasivo á cargo del señor F. Armando Misa.—Montevideo, Septiembre 11 de 1910.—*Serafín y Adolfo Baneiro.—F. Armando Misa.*

418-v.ot.6.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ante el escribano señor Rodolfo Brown Coelho, he prometido vender al señor Everardo Rehermann, la farmacia que tengo establecida en esta ciudad, calle Justicia esquina Hocquart, con el nombre de "Farmacia Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevengo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*Emilio Totler.*

412-v.ot.12.

Venta de carnicería

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido al señor Manuel Caballero, la carnicería establecida en la calle Isla de Flores número 403. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*J. Paulos y A. Noya.*

415-v.ot.10.

Disolución y constitución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que en esta villa autorizó el escribano don Mario Piguillen el siete del corriente mes y año, hemos disuelto por terminación del plazo del respectivo contrato, la sociedad de comercio que giraba en este Departamento bajo la razón social de Jaime Roura y Cía., y que por la misma escritura mencionada hemos constituído una nueva sociedad colectiva, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y barraca con asiento en esta villa, bajo la razón de Zacarías Roca y Cía., la que se ha hecho cargo de todo el activo y del pasivo de la sociedad disuelta, á excepción de los inmuebles que había adquirido ésta, los que no entran en la nueva sociedad celebrada, y pertenecen particularmente en condominio á los suscriptos. Hacemos esta publicación á los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San Fructuoso, Septiembre 9 de 1910.—*Zacarías Roca.—Jaime Roura.*

422-v.ot.6.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Pelayo M. de Pena, se ha declarado disuelta la sociedad que en el ramo de tienda, bazar, etc., giraba en San Eugenio, bajo la razón de Pedro Conti y Cía., quedando don Pedro Conti, como único dueño del activo y como responsable único del pasivo.—Montevideo, Septiembre 9 de 1910.—*Joaquina M. de Fuente.—Pedro Conti.*

410-v.ot.4.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Félix Bruno y hermano, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle La Paz núm. 59, esquina Minas de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Setiembre 8 de 1910.—A ruego de José Muró por no sabre firmar: *Manuel Varela.*

396-v.ot.1.o.

Fiambrería y quesería vendida

Se hac saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor del señor don Gil Manuel Durán el referido negocio, el cual está ubicado en la Avenida de la Paz número 48, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda reponsabilidad.—Montevideo, Septiembre 6 de 1910.—*Larghi Antelo.*

386-v.set.29.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		MONTEVIDEO		
1.°	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones......		V.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29..		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 25	Paso Molino..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	1 Aytia. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas.		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
		CANELONES		
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 9	Sauce.......................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 1	Guadalupe..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 37...	San Rafael.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		FLORIDA		
1.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Escobilla..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 25..	Villa Vieja................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Estación Reboledo...........	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Zanja del Medio............	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Illescas...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		DURAZNO		
1.°	Rural núm. 11..	Los Tapes..................	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Las Conchas................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 8...	Santa Bernardina............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco..........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.°	2.o grado núm. 1	Trinidad...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Arenal.....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Villasboas..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sandú......................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
1.°	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí.........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Cerro Pelado...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 4...	Paso de la Calera...........	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Gaetán.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 6...	Barriga Negra..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		MALDONADO		
1.°	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2...	Ceibos.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	El León....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Alferez....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.°	Rural núm. 10..	Ceibo......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio).......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Garzón.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 18..	Chafalote..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Maturrango.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos.......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
1.°	Rural núm. 7...	Pajas Altas.................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 17.	Vergara....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Laureles...................	M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Carmen....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 27..	Higuerones.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29..	Olimar.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera.......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 32..	Montecito..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 39..	Sauce......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7.......	Tres Islas..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez............	V. y M.	31 de Marzo de 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
		CERRO LARGO		
1.º	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo...........	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 3	Artigas.....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 38...	Minuano.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.º	Rural núm. 1...	Chacras.....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio...............	V.	31 de Agosto de 1910
1.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18..	Aldea.......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 31..	Batoví......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
1.º	Rural núm. 11..	Yaguarí.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Hospital....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero..................	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18 .	Carpintería.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 28..	Masoller....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29..	Paso de Gayré...............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		ARTIGAS		
1.º	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 6...	Yacaré......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande...............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9...	Ricardiño...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Itacumbú....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Parada Francia..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico.................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 9...	Curupí......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Vera........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 13..	Mataojito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 16..	Sopas.......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 12.	Belén.......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2...	Mataojo Grande.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 13.	Belén.......................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Quebracho..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Soto........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.º	Rural núm. 34..	Duraznito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 19..	Cabelludo...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 2..	Dolores.....................	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez.....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10..	Mataojo.....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Islas de Arguello............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Llovedoras..................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26..	Sauce.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.º	Rural núm. 20..	Riachuelo...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Tres Esquinas...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 16..	Colonia Estrella.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 33..	Miguelete...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	San Juan....................	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 25..	Artilleros...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se rocada en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 426-perm.625.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano señor Acosta, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Risso y Durán, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Clodomiro Durán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 9 de 1910.—*Domingo Risso.—Clodomiro Durán.*

404-v.ot.2.

Al público

De acuerdo con lo prevenido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores José Peraccini y Cayetano Sica mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en esta ciudad en la calle Rocha esquina Independencia, en la que deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 8 de 1910.—*Juan R. Pedemonte.*

401-v.oct.1.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano señor Juan T. Mengotti, con fecha cinco del corriente mes y año, se ha disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de sastrería bajo la razón de Costa y Pezzani, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Francisco Costa, y el señor Pezzani con algunos créditos á cobrar según resulta de la propia escritura. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 5 de 1910.—*Francisco Costa.—Tulio Pezzani.*

395-v.ot.1.o.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he vendido á los señores José Arreseigor y Pilades Carignani, la casa de comercio que en los ramos de café y billar, tenía establecida en esta ciudad, calle Florida esquina Junta Económico - Administrativa. Se hace esta publicación á objeto de que los que se consideren mis acreedores, se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de *treinta días*, á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.—Paysandú, Setiembre 5 de 1910.—*Miguel Castellanos.*

397-v.ot.8.

Al público

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender á don Edmundo Figares la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda, tengo establecida en Pavón (5.a Sección del Departamento de San José), haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citando á mis acreedores á que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días en la misma casa.—San José, Septiembre 5 de 1910.—*Carmelo L. Hernández.*

385-v.set.29.

Société Française d'Enseignement

Se cita á los señores socios de la "Société Francaise d'Enseignement" para la gran asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente en el local del "Collége Carnot", para tratar de la venta de la propiedad calle Arapey número 196, por $ 8.100 moneda nacional oro, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos. Se pide asistencia, pues se resolverá con el número de socios que concurran.—Montevideo, Septiembre 9 de 1910.—*La Comisión.*

387-v.set.26.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Emilio Rodríguez mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Canelones núm. 79, en el ramo de carbonería, denominada "La Resistencia". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el expresado domicilio, dentro del término de treinta días, pues vencido ese plazo no tendrán reclamo alguno.—Montevideo, Septiembre 5 de 1910.—*José B. Gardón.*

382-v.st.28.

Sociedad disuelta

Participamos al publico y al comercio en particular, que por escritura otorgada por el escribano don Fernando Díaz, con fecha 21 de Julio del corriente año, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad Bierling y Cía., de esta plaza, quedando á cargo del socio señor Juan Bierling el activo y pasivo de dicha sociedad.—Montevideo, Septiembre 3 de 1910.—*Juan Fco. Herrera.—Juan F. Bierling.*

378-v.oct.5.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en ge-

neral que se ha pactado vender á la Sociedad Anónima Agro-Pecuaria "La Franco Platense", todo el activo y pasivo de la firma Signoret y Benausse, con arreglo al inventario y balance de sus libros al 30 de Junio de 1910. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el ecritorio, calle Colón núm. 94.—Montevideo, Septiembre 3 de 1904.—*Signoret y Benausse.*

371-v.oct.3.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Sebastian Camp y Cía, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de peluquería, billar y despacho de bebidas tengo establecida en la Avenida General Flores núm. 630, de esta ciudad. Los acreedores de mi comercio deben presentarse en él con los respectivos justificativos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 3 de 1910.—*Carlos Garabelli.*

373-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, por terminación de contrato que venció el día 1.o de Febrero del corriente año, quedó disuelta la sociedad que en pueblo de Belén, 8.a sección del Departamento del Salto, giró bajo la razón social Severo Rodríguez y Cía., en los ramos de tienda, almacén, zapatería, talabartería y demás ramos del comercio de campaña, quedando con fecha 1.o de Septiembre del corriente año, por contrato de disolución celebrado al efecto, á cargo del activo, pasivo y existencias de la misma, el señor Severo Rodríguez, quien continuará las operaciones de aquella y á quien ocurrirán á deducir sus derechos los respectivos interesados. A los efectos de la ley, y para ser publicado en el DIARIO OFICIAL, suscribimos la presente en Belén, á 1.o de Septiembre de 1910.—*P. Bon.—Severo Rodríguez.*

380-v.oct.5.

Tienda vendida

Al comercio y al público participo que he vendido á don Cirilo Pissano, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecida en esta Capital, calle Millán número 640. Se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—*Felipe Core.*

365-v.oc.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel González, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata y Patria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Septiembre de 1910.—*Juan Ruiz.*

372-v.set.27.

Al público y al comercio

Por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, he vendido á don Pedro Mañana las existencias de la casa de comercio que poseía en Maroñas, calle 18 de Julio núm. 583, debiendo los que tengan reclamo alguno que hacer, presentarse en la citada casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*Ventura M. Latorre.*

377-v.oct.4.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos constituído una sociedad comercial en los ramos de tienda, bazar, sastrería y ropería, que girará en esta plaza bajo la razón social Seijas y López, y se denominará "La Porteña".—San José, Septiembre 1.o de 1910.—*José Luis Seijas.—Alvaro López.*

374-v.oct.4.

Al público y al comercio

Por el presente declaró haber vendido á don Santiago Bonifacino, mi sucursal "La Fidelería Gragnano" en Montevideo, sita en la calle Colonia núm. 316, previniendo á la vez á todos los que se consideren con algún derecho y que digan con relación al referido comercio, deberán presentarse en el mismo dentro del plazo que señala la ley de la materia, con objeto de hacer efectivo el cobro.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*Francisco Petito.*

361-v.st.25.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Costa y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuimat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymundo
Invernizzi Susana A. de

L

Luning Roberto
Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Alearde de
Manzanedo Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel C.

P

Paulos Rogelio
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicenta
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suáres Ramón

T

Tapié Lola V.
Traversa Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbizo Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandos y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasi
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Soza Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Galle
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vazzeli, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Löning y S.

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
C.o B.e—Zas.

Megin Rivas
José Cassagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuaremb

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.

Jno. Olivera.

403-perm.1016.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de D. Fernández y José A. Ramos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gaboto núm. 169, esquina Charrúa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Setiembre 2 de 1910.—*Esteban Campanela.*

376-v.set.27.

Almacén y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Nicolasa Martínez, las existencias nuestra casa de comercio sita en la Avenida General Flores núm. 277 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*María Palacios y Cía.*

303-v.set.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Boccardi, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Eugenio núm. 72, esquina Rocha núm. 158, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*Pedro Barbiel.*

364-v.set.25.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Leys la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de almacén, despacho de bebidas, etc., establecida en el pueblo La Paz (Colonia Piamontesa). Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse á la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos á fin de que les sean satisfechos, pues vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*Vicente Chiesa.*

357-v.ot.1.

Al comercio

Los abajo firmados de acuerdo con la ley de la materia, hacen saber al comercio en general, que han convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de A. Passamani y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio don José Sanabria.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*A. Passamani.—José Sanabria.*

359-v.set.24.

Al público y al comercio

Hago saber que con fecha 24 de Agosto del corriente año, en representación de mis pupilos Serafina, Carmelo y Claudio di Landro, he prometido vender á don Miguel Campiglia, con la correspondiente autorización judicial, la parte que corresponde á los mencionados menores en el negocio que en el ramo de hojalatería se halla establecido en condominio con doña Rosa Manzi di Landro en la calle Agraciada núm. 614. Se hace esta publicación á los efectos indicados en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*Arturo Ricard.*

356-v.set.30.

Al comercio y al público

Los que suscriben hacen saber que han formalizado compromiso con los señores Timoteo Santamarina y Jerónimo Ximénez, para la venta, mediante inventario practicado por los contadores don Pablo Fontaina y don Santiago Michelini Lagurara, del establecimiento denominado "Grand Hotel", sito en esta ciudad, calle Sarandí números 325 y 327. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Las personas que tengan créditos ó se consideren con derechos contra esta casa se servirán presentarse dentro del término legal con los respectivos justificativos.—Montevideo, Agosto 30 de 1910.—*Lanata hermanos.*

354-v.set.24.

Venta de fábrica de muebles

Hago saber al público y al comercio que he resuelto vender á don Justo Leal, las existencias de mi casa de comercio ó fábrica de muebles que poseo en propiedad con frente á las calles 8 de Octubre y Rincón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, llamando á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el citado local. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Agosto 29 de 1910.—*Lorenzo Branca.*

362-v.oc.1.o.

Venta de casa de comercio

Hago saber que por escritura autorizada ante el escribano Pena, con fecha 26 del corriente, he vendido á los señores Badía y Cía., de Trinidad, el activo de mi casa de comercio que tenía establecida en la misma ciudad, bajo la misma firma.—Montevideo, Agosto 27 de 1910.—*Francisco Prados Badía.*

360-v.set.25.

Fábrica vendida

Al comercio y al público participo que he vendido al señor don Ramón Penadés la fábrica de licores, etc., que tenía establecida en la calle Millán núm. 35, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, en la calle Rondeau núm. 907.—Montevideo, Agosto 29 de 1910.—*Máximo Penadés.*

353-v.set.30.

Fonda, posada y billar vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de M. Gómez y M. Ascarateil, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Continuación Agraciada núm. 72, esquina San Miguel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 14 de 1910.—*Basso y Chaves.*

347-v.set.20.

Venta de despacho de bebidas y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, despacho de bebidas y billar, que teníamos establecida en esta ciudad, en la Avenida de Canelones núm. 629A esquina Patria, á favor de los señores Manuel Pidre y José López. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente á todos nuestros acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 29 de 1910.—*Manuel Lago.—Faustino Moreira.*

352-v.set.21.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Luis Q. Cardozo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Sauce de Timote, (8.a Sección del Departamento de Florida), bajo la razón de San Martín hermanos y Compañía, quedando á cargo de don Miguel y don Pedro San Martín el activo y pasivo de la mencionada sociedad. A los efectos de la ley respectiva efectuamos la presente publicación.—Montevideo, Agosto 24 de 1910.—*Miguel San Martín.—Pedro San Martín.—León San Martín.*

349-v.st.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situada en en el Rincón del Cerro, y bajo la razón de Abraham Burghi é Ignacio Luoni, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Luoni.—Montevideo, Agosto 23 de 1910.—*Abraham Burghi.—Ignacio Luoni.*

351-v.set.21.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio en general, que he vendido al señor Juan Gibert, la panadería "Tres Mosqueteros", sita en la calle Agraciada núm. 736 y 738. Hago esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Agosto 23 de 1910.—*Pedro Robert y Cía.*

342-v.set.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por convenio celebrado en fecha 11 del corriente, se ha disuelto la sociedad comercial que en el ramo de carnicería giraba en esta plaza bajo la razón social "Ernesto Olivera y Hno.", quedando á cargo de Ernesto Olivera el activo y pasivo.—Montevideo, Agosto 22 de 1910.—*Jorge I. Olivera.—Ernesto Olivera.*

340-v.set.18.

Al comercio y al público

Por escritura que el diez y diete del corriente autorizó el escribano don Francisco E. Cordero, ha sido vendido á la sociedad anónima "Crédit Foncier del Uruguay", el activo y pasivo del "Banco Cooperativo de Ahorros. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 22 de Agosto de 1910.—*Juan Eastman,* Gerente.

336-v.set.22.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio, que con esta fecha he contratado vender á don José Lorenzo, la carnicería que tengo establecida en la casa calle Sierra núm. 1956. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para los que se consideren con algún derecho, se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, en la casa calle Zabala núm. 134 de esta ciudad.—Montevideo, Agosto 22 de 1910.—*Luis Sanguinetti.*

338-v.set.17.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á la señora Jacinta Morales de Fernández, todas las existencias de mi casa de comercio denominada "Pensión Buenos Aires", situada en la calle Uruguay núm. 18A, la que á su vez se hace cargo del activo y pasivo de la misma. En consecuencia, se previene á los que se consideren acreedores de la expresada, que deben presentarse con los respectivos justificativos de sus créditos á las oficinas de "La Intermediaria", Misiones núm. 183, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 21 de 1910.—*José Ruzzo.*

343-v.set.20.

Venta de tipografía

Hago saber al público que he vendido á los señores Eladio Sánchez Bombin y Miguel J. del Castillo, el establecimiento tipográfico denominado "La Oriental" por donde se edita "El Imparcial" y este mismo periódico, quedando el pasivo á cargo del vendedor hasta el 30 del corriente, y el activo y pasivo á cargo de los compradores desde el 1.o de Septiembre del año en curso. A los efectos de la ley de 26 de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, Agosto 20 de 1910.—*Israel Pérez Mallada.*—
341-v.set.18.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Javier Díaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria núm. 1, de esta ciudad (Tres Cruces). A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 20 de 1910.—*M. Giraldez.*—*Javier Díaz.*
333-v.st.21.

Venta de reparto de leche

Aviso al público y al comercio que he vendido á don Alonso Diego, el reparto de leche que tenía en esta ciudad, por lo tanto hago saber á todos los que se consideren mis acreedores se presenten en el término de treinta días á contar desde la fecha con sus correspondientes justificativos en la calle Minas núm. 86.—Montevideo, Agosto 19 de 1910.—*José García.*—*Alonso Diego.*
327-v.st.20.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto vender á don Benito Delfino nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta capital, calle Buenos Aires núms. 290 y 292, en el ramo de café y billar, denominada "Esmeralda Baar". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos, pues vencido este plazo no tendrán derecho á reclamación alguna.—Montevideo, Agosto 20 de 1910.—*Benjamín Jamaretti.*—*Manuel Cavada.*
331-v.st.21.

Separación de socio

Por ante el escribano don Jaime Ferrer Olais se ha separado de la sociedad Vicente Crosi y Cía., establecida en el ramo de quincallería y hojalatería, en esta ciudad, el socio don Vicente Crosi. La sociedad continuará con los socios don José A. Crosi y don Rafael Isabella, bajo la razón de Crosi é Isabella.—Mercedes, Agosto 18 de 1910.—*Vicente Crosi.*—*Rafael Isabella.*—*José A. Crosi.*
346-v.set.20.

Venta de café, billares y despacho de bebidas

Participo al público que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, he vendido á don Juan José Castro, las existencias del café, billares y despacho de bebidas anexo al "Bazar Jauja", de mi propiedad. A los efectos que hubiera lugar publico el presente.—Mercedes, Agosto 18 de 1910.—*Francisco Perez Vila.*—*Juan José Castro.*
337-v.set.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato que venció el 10 de Septiembre de 1909, quedó disuelta la sociedad que giró en este paraje en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y demás ramos de comercio de campaña, bajo la razón social de "Tanoyra y Senar". A los efectos de la ley hacemos la presente publicación, rogando á todos los que tengan créditos á cobrar á dicha sociedad, presenten sus justificativos, dirigiéndose á don José M. Senar domiciliado en este paraje.—Estación Achar, Agosto 18 de 1910.—*Inocente Tanoyra.*—*José M. Senar.*
308-v.set.18.

Al público

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don José Ventura Pi, el comercio en el ramo de puesto de verdura, establecido en la casa número 52 de la calle Cuareim, en el que deberán presentarse los acreedores ó interesados.—Montevideo, Agosto 14 de 1910.—*Carmen Fita.*
332-v.st.21.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecido en la calle 8 de Octubre núms. 118 y 120, la que gira bajo la razón de Luciano F. Villamil y Hnos., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Luciano F. Villamil. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 16 de 1910.—*Luciano F. Villamil.*—*Manuel F. Villamil.*
279-v.set.17.

Venta de café y billar

Hago saber al público que por escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Ariosto Peyrallo, yo Juan B. Pastorini, he vendido á don Juan Errecalde la mitad del negocio que tenía establecido en la ciudad de Florida en el ramo de café y billar, quedando á cargo de la sociedad Pastorini y Errecalde, el activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Florida, Agosto 13 de 1910.—*Juan Errecalde.*—*Juan B. Pastorini.*
286-v.st.17.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio en general que en virtud de escritura autorizada en la ciudad de Rocha el 9 de Agosto de 1910, por el escribano don Jorge G. Bentancourt, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, tienda, etc., tenía constituída con don Juan Rodríguez, en el Chuy, de este Departamento, quedando á cargo del activo y pasivo el suscrito. En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á sus efectos.—Rocha, Agosto 9 de 1910.—*José Fernández.*
345-v.set.20.

Imprenta del Diario Oficial—Solís 69.